REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNCIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 53

REF: Programa "Jóvenes en el fFn del Mundo 2018"

PUERTO WILLIAMS; 16 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 15/01/2018 que designa como Alcaldesa (s) a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- "Programa Jóvenes en el Fin del Mundo 2018".
- El Memorándum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum N°885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O

1° **APRUÉBASE, por este acto,** el Programa Jóvenes en el Fin del Mundo 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

	DESCRIPCION DEL GASTO	Ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
1	Prestacianes de servicios Comunitarios	215.21.04.004	500.000
2	Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
3	Premios y Otros	215.24.01.008	200.000
	Total		1.700.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
A L C A L D ESA (S)

JCV /ASC/POG/PEV/afu
Distribución:
1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Dirección de Control
5. Departamento de Desarrollo Comunitario
6. Archivo Oficina de Partes

Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

DE: ***ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS***
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: ***SECRETARIA MUNICIPAL (S.)***
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

IL MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía

PUERTO WILLIAMS

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
XII REGION

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

TV/ ptv
Istribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO

PUERTO WILLIAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

PROGRAMA "JOVENES FIN DEL MUNDO 2018"

ANTECEDENTES

La Comuna de Cabo de Hornos, presenta su principal Censo urbano en la ciudad de Puerto Williams, la cual presenta la capital comunal con un orden del 90% de la población total. Siendo la población de la comuna de 2167 habitantes según el censo del año 2017, donde también encontramos dentro de los habitantes a un porcentaje de jóvenes

La Municipalidad de Cabo de Hornos en su afán de apoyar a la comunidad, destaca la realización de actividades por parte de los jóvenes en los distintos ámbitos social, cultural o deportivas.

OBJETIVO GENERAL

Cooperar a los jóvenes que desarrollen actividades de interés comunal ya sea sociales, culturales o deportivas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Apoyar las actividades que realicen los jóvenes área social cultural y deportivas.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Se apoyará para el buen desarrollo de las actividades en servicios de alimentación, contrataciones, pasajes, hospedajes, premios y estímulos de esta forma incentivar y fomentar a las organizaciones a realizar actividades relevantes para la comunidad.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4° "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

e) Del turismo deporte y recreación.

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, **protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y cultural.**

PRESUPUESTO

Descripción de gasto	Imputación Presupuestaria	TOTAL
Prestaciones de servicios comunitarios	21.04.004	$500.000
Para personas	22.01.001	$1.000.000
Premiso y otros	24.01.008	$200.000
	TOTAL	$1.700.000

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO